

8575

COMUNICACIÓN de 15 de abril de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	154,261
100 yenes japoneses	129,979
100 dracmas griegas	51,275
1 corona danesa	22,384
1 corona sueca	18,634
1 libra esterlina	249,006
1 corona noruega	19,938
100 coronas checas	441,225
1 libra chipriota	287,214
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,597
1 zloty polaco	38,820
100 tolares eslovenos	86,344
1 franco suizo	103,764
1 dólar canadiense	103,256
1 dólar australiano	97,984
1 dólar neozelandés	83,347

Madrid, 15 de abril de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES**8576**

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1999, de la Universidad Oberta de Cataluña, por la que se ordena la publicación de la corrección de errores observados en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Ciencias Empresariales.

De conformidad con lo que disponen los artículos 10.2 y 11.1 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Publicada la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero de 1999, y habiendo detectado un error en la documentación remitida al «Boletín Oficial del Estado», que aparece en la página 4926, cuyo texto no se corresponde con el homologado por el Consejo de Universidades por acuerdo de la Comisión Académica, he resuelto ordenar la publicación de la correspondiente corrección:

En la página 4926, la carga lectiva global debe corregirse en el anexo 3, página 1, apartado 4, debiendo ser de 185,5 créditos, desglosados en la correspondiente tabla para el primer curso del primer ciclo como sigue: «Materias troncales, 45 cr.; materias obligatorias: 18 cr.; materias optativas, 0; totales, 63 cr.»; en esta misma página 4926, debe corregirse a su vez la correspondiente tabla del anexo 3, página 2, apartado 8 (distribución de la carga lectiva global por año académico), debiendo figurar lo siguiente en la línea del primer año académico: «total, 63 cr.; teóricos, 40,5; prácticos/clínicos, 22,5 cr.».

Barcelona, 25 de marzo de 1999.—El Rector, Gabriel Ferraté i Pascual.